

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XII.

PACHUCA, DICIEMBRE 8 DE 1908.

NUM. 91

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 11, 14, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las inscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veintena números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expedirán en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o de precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, fechado en la respectiva Administración de Rentas o Receptaría.

INFORMACION

Elecciones.

He aquí el resultado de las elecciones de Presidente Municipal propietario y Presidente Municipal suplente y Municipales por las Secciones par de este Municipio, verificadas el último domingo.

Presidente Municipal propietario Dr. Alfonso M. Brito. Presidente Municipal suplente Sr. Luis Saenz Pardo. Sección 2^a Municipio propietario, Sr. Justino Spinola. Suplente, Sr. Adrián Parres.

Sección 4^a Municipio propietario, Sr. Rafael Torres. Suplente, Sr. Luis Ramírez Concha.

Sección 6^a Municipio propietario, Sr. Leandro de la T. Garnica. Suplente, Sr. Daniel Quiriz.

Sección 8^a Municipio propietario, Sr. Ing. Jesús del Razo. Suplente, Sr. Mariano J. Brito.

Sección 10^a Municipio propietario, Sr. Manuel Islas. Suplente, Sr. Melchor García.

Sección 12^a Municipio propietario, Sr. Lic. Odón Carbajal. Suplente, Sr. Isaac F. Alcalde.

Sección 14^a Municipio propietario, Sr. Lic. Don Luis Hernández. Suplente, Sr. Miguel M. Bracho.

Gasto indispensable.

La suma de ciento veintiún pesos noventa y seis centavos, se erogó el més pasado en reposición de pisos y mobiliario de algunas escuelas oficiales de esta capital.

Compostura de caminos.

La autoridad municipal de Tlanhuíol ha mandado componer desde el punto nombrado "Ixtilipa" perteneciente a la ranchería de San Miguel hasta los linderos con Orizatlán, al camino nacional en un tramo como de cuatro kilómetros, haciendo excavaciones y terraplenes y dejándolo con una latitud de tres a cuatro metros. Desde la cumbre de Cuatatlán hasta Pachuca, en longitud de un kilómetro se hizo igual compostura.

Puente.

Ha quedado definitivamente terminado y puesto al servicio el puente que en el Municipio de Tepcapulco se construyó sobre la barranca de San José.

Se emplearon en dicha construcción materiales de cantera y fierro, entre ellos cinco viguetas de fierro de diez metros de longitud.

El costo total de la obra asciende a \$1,700 50 cs.

Visita.

Por aviso que han dado los Jefes políticos del Estado, sabemos que pasaron sin novedad la visita reglamentaria que el día primero del actual practicaron a las cárceles de la Cabecera de sus respectivos Distritos.

Jurados.

Han sido designados ya por el Sr. Gobernador las personas que deben integrar los Jurados que deben examinar a los alumnos del Instituto Científico y Literario, en los exámenes generales que por el presente año, deben dar principio el día 4 de Enero entrante.

Premios.

Antier, y bajo una bien organizada fiesta, tuvo verificación la distribución de premios entre los alumnos de las escuelas oficiales del Municipio de Huichapan. Para el festival contribuyó espontáneamente el vecindario del lugar, que mucho interés demuestra por el porvenir de la juventud.

La Jefatura política del Distrito por su parte hizo lo que le correspondía, y el Gobierno facilitó los diplomas que fueron necesarios.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

A Y U S O

El Señor Gobernador del Estado ha tenido a bien disponer se observen en este Establecimiento, los períodos siguientes:

1º.— Las clases se suspenderán el 15 de diciembre próximo.

2º.— Las inscripciones para los exámenes de los cursos, del 16 al 25 del mismo mes.

3º.— Los exámenes se efectuarán del 4 al 25 de enero.

4º.— Las inscripciones para admisión, del 26 de enero al 10 de febrero.

5º.— Los exámenes de admisión, sobre instrucción primaria, del 11 al 28 de febrero.

6º.— Las inscripciones para los cursos del nuevo año escolar, del 10 al 25 de marzo.

7º.— La apertura de los cursos, el día 1º de abril.

Lo que por acuerdo del Señor Director se hace saber al público y a los alumnos del mismo plantel.

Instituto Literario del Estado.—Pachuca, Noviembre 19 de 1908.—Antonio Pérez Ramírez, Srio.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido durante la semana del 23 al 29 de Noviembre de 1908.

Presentaciones.

Luis Samperio y Leonor Gutiérrez.

Matrimonios.

Roberto Mac Naught y Raquel Martínez, Jesús Tovar y María Pina, José Ardenas y María Ortiz, Isaac Angel González y Rosa de la Guardia.

Nacimientos.

Hombres 1, mujeres 1 2

Defunciones.

Juan Romero, Maura Godínez, María Loreto Troncoso, Tiburcio Navarrete, Simón Canales, José María Soto, Pinquito Baños, Dolores Vázquez, Columba Corripio, Nicolasa Monsalvo, María Eustolia Cervantes, Miliana Espinosa, Luis García, Celestino Peña, Silvestre Vargas, Faustino Jiménez, Esperanza Escalante, Paula García, Eduardo López, Virginia Rangel, Felipe Ortega, Alonso Qui-

réz, Ponciano Leiva, Aurora León, Manuel González, Trinidad Islas, Feto, Feto, Camilo Cruz, Dolores Jiménez vda. de Orona, Feto, Carmen Angeles, Feto, Esperanza García, Pedro Salazar, Jesús Comereras, Dionisio Calderón, Joyita Ramírez, Catarino Portillo.

Niños vacunados.

Hombres & mujeres 8 16

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos	85
Carneros	86
Cerdos	69
Chivos	191

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos	11
Mulas	2
Asnos	1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros	56
Petróleo á veladores de jardines, litros	7
Petróleo á la Cárcel del Estado, litros	2
Petróleo al velador del Panteón, litros	2

Compras hechas por el Municipio.

Para servicio de la Tesorería Municipal:	
Escobas raíz	1
Raciones para perros vagabundos	100

Para reposición de una puerta en la Cárcel del Estado:

Tablas de 6 m. 3

Para servicio de los trabajos del túnel en la calle de Peñúnduri,

Velas parafina, kilos

Para servicio del Corral de Consejo.

Candados Yale

Para riego en la calle de Galeana y jardín del Panteón Municipal:

Tramos manguera

Para servicio de la Cárcel del Estado:

Flotadores

Tubas 1 pulgada

Obras Materiales.

Excavación en la 5^a calle de Abasolo, metros. 70

Empedrado en la misma calle, metros. 70

En la 1^a calle del Mosquito:

Excavación, metros

Empedrado, metros

Bardilla adobe, metros

Aplanado, metros

Caballote, metros

Banqueta en la 1^a de Lerdo, metros

Guarnición en la misma calle, metros

Banqueta en la 1^a de Bartolomé, metros

Mampostería en la misma calle, metros

Mainpustería en la 3^a de Ocampo, metros

Excavación en la 1^a de Peñónuri, metros

Bóveda en la misma calle, metros

Compuesta de Aforjeas

En la 1^a de Ocampo, metros

En la 2^a de Aldama, metros

En la 3^a de Arizpe, metros

En la 1^a de Galcana, metros

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1909

(CONTINUA)

	Num. de las partidas	Asignación anual	Bonos partida
242 Cuatro escribientes	2 ^{as} á \$600 cada uno	2,400 00	
243 Dos escribientes	3 ^{as} á \$480 cada uno	960 00	
244 Un escribiente 4. ^o		360 00	
245 Cinco Inspectores cobradores 1 ^{as} á	\$720 cada uno...	3,600 00	
246 Cinco Inspectores cobradores 2 ^{as} á	\$600 cada uno...	3,000 00	
247 Dos ayudantes de Inspectores á \$360		720 00	
248 Dos Jefes de celado- res á \$900 cada uno		1,800 00	
249 Tres celadores 1 ^{as} montados á \$720	cada uno.....	2,160 00	
250 Ocho celadores 2 ^{as} á \$600 cada uno, siendo cuatro de ellos montados.		4,800 00	
251 Ocho celadores 3 ^{as} á \$480 cada uno.....		3,840 00	
252 Cuatro ayudantes de celadores á \$240	cada uno.....	960 00	
253 Un mozo de oficios y de aseo.....		360 00	
254 Un portero.....		360 00	
255 Gastos menores y de escritorio de la Administración.		1,500 00	
256 Un recaudador en el Mineral del Monte		1,200 00	
257 Un oficial 1. ^o		720 00	
258 Un escribiente 1. ^o		600 00	
259 Un escribiente 2. ^o		480 00	
260 Dos Inspectores co- bradores á \$480	cada uno.....	960 00	
261 Un Jefe de celado- res		900 00	
262 Cinco celadores montados á \$600	cada uno.....	3,000 00	
263 Cuatro celadores segundos, á \$480	cada uno.....	1,920 00	
264 Un Inspector de zonas		600 00	
265 Un meritorio gra- tificado		180 00	

266 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	300 00	298 Un escribiente 1º	360 00
267 Un recaudador en el Mineral del Chico	950 00	299 Un escribiente 2º	300 00
268 Un oficial 1º	600 00	300 Un escribiente 3º	180 00
269 Tres cobradores ce- ladores, a \$480 ca- da uno.....	1,440 00	301 Dos cobradores a \$360 cada uno...	720 00
270 Un cobrador de contribución per- sonal.....	360 00	302 Un mozo de oficios y de aseo.....	180 00
271 Un ayudante de celadores.....	340 00	303 Renta de casa y gastos de escrito- rio, cada mes \$25	300 00
272 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	180 00	304 Un recaudador en Tepeji del Rio....	540 00
273 Un recaudador en Zempoala	960 00	305 Un escribiente	300 00
274 Un oficial 1º	720 00	306 Dos cobradores a \$150 cada uno...	360 00
275 Un escribiente	480 00	307 Renta de casa y gastos de escrito- rio, cada mes \$10.	120 00
276 Dos celadores 1º a \$480 cada uno.	960 00	308 Un recaudador en Tlaxcoapan	540 00
277 Un celador 2º	360 00	309 Un escribiente 1º cobrador	300 00
278 Un empleado auxi- liar para la exac- ción del impuesto personal	360 00	310 Un escribiente 2º cobrador	240 00
279 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	180 00	311 Un cobrador para A- titlalaquia y Atoto- nilco	360 00
280 Un recaudador en Epazoyucan	720 00	312 Renta de casa y gastos de escrito- rio, cada mes \$5	60 00
281 Un escribiente	600 00	313 Un recaudador en Tepetitlán, sueldo y gastos	420 00
282 Un escribiente co- brador	360 00	314 Un escribiente	300 00
283 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	120 00	315 Un cobrador	180 00
284 Un recaudador en Tezontepec	720 00	316 Un recaudador en Tetepango, sueldo y gastos.....	360 00
285 Un escribiente co- brador	360 00	317 Un cobrador	180 00
286 Un celador	180 00	318 Tulancingo, Un ad- ministrador	2,100 00
287 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	120 00	319 Un oficial 1º	960 00
288 Un recaudador en Tizayuca	720 00	320 Un escribiente 1º	540 00
289 Un escribiente	360 00	321 Un escribiente 2º	300 00
290 Un celador	240 00	322 Un Jefe de cela- dores	480 00
291 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	120 00	323 Cinco celadores a \$360 cada uno...	1,800 00
292 Un recaudador en Tolcayuca	480 00	324 Cuatro cobradores a \$360 cada uno...	1,440 00
293 Un escribiente co- brador	140 00	325 Un cobrador del im- puesto personal	300 00
294 Un celador	240 00	326 Un celador 2º	240 00
295 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	60 00	327 Un portero	144 00
296 Tula, Un adminis- trador	1,500 00	328 Renta de casa y gastos de escrito- rio, cada mes \$30.	360 00
297 Un oficial 1º	720 00	329 Un recaudador en Acatlán, sueldo y gastos	180 00

332 Un recaudador en Cúautepec, sueldo y gastos	660 00
333 Un escribiente	240 00
334 Un recaudador en Metepec, sueldo y gastos	540 00
335 Un Escribiente	180 00
336 Un recaudador en Singuilucan, sueldo y gastos.....	540 00
	11,784 00
337 Tenango. Un administrador	1,200 00
338 Un oficial 1º	480 00
339 Un escribiente	180 00
340 Un cobrador 1º	300 00
341 Un Inspector cobrador	240 00
342 Un cobrador 2º	180 00
343 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.	120 00
344 Un recaudador en Huehuetla, sueldo y gastos.....	360 00
345 Un escribiente	180 00
346 Un recaudador en Tutotepec. Sueldo y gastos	420 00
347 Un escribiente	180 00
348 Un recaudador en Iturbide. Sueldo y gastos.	300 00
349 Un escribiente	180 00
	4,320 00
350 Zacualtipán. Un administrador	1,200 00
351 Un oficial 1º	540 00
352 Dos escribientes, a \$240 00 cada uno.	480 00
353 Un cobrador	180 00
354 Un cobrador de rezagos.	240 00
355 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.	120 00
356 Un recaudador en Tianguistengo, Sueldo y gastos ..	720 00
357 Un escribiente	300 00
358 Un cobrador	240 00
	4,020 00
359 Zimapán. Un administrador.	1,500 00
360 Un oficial 1º	600 00
361 Un escribiente 1º	360 00
362 Un escribiente 2º	300 00
363 Un escribiente 3º	300 00
364 Dos cobradores, a \$240 00 cada uno.	480 00
365 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$20 00..	240 00
366 Un recaudador en La Bonanza. Sueldo y gastos	420 00

367 Un recaudador en Tasquillo. Sueldo y gastos	540 00
368 Un cobrador.	180 00
369 Un recaudador en La Encarnación, Sueldo y gastos.	360 00
	5,280 00
370 Para honorarios de contribución personal.....	10,000 00
	10,000 00
SECCION 19^a	
<i>Jefaturas políticas.</i>	
371 Pachuca. Un Jefe Político	2,700 00
372 Un Secretario.	1,200 00
373 Un escribiente 1º	720 00
374 Un escribiente 2º	660 00
375 Un escribiente 3º	600 00
376 Un escribiente 4º	480 00
377 Un mozo de oficios y de aseo	300 00
378 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.	144 00
	6,804 00
379 Tulancingo. Un Jefe Político	1,500 00
380 Un Secretario.	840 00
381 Un escribiente 1º	480 00
382 Un escribiente 2º	360 00
383 Un escribiente 3º	240 00
384 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8	96 00
	3,516 00
385 Huixtla. Un Jefe Político	1,500 00
386 Un Secretario.	600 00
387 Un escribiente 1º	480 00
388 Un escribiente 2º	180 00
389 Un mozo de oficios y de aseo.	144 00
390 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$3	96 00
	3,000 00
391 Ixmiquilpan. Un Jefe Político...	1,500 00
392 Un Secretario.	480 00
393 Un escribiente 1º	300 00
394 Un escribiente 2º	240 00
395 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4	48 00
	2,568 00
396 Actopan. Un Jefe Político	1,500 00
397 Un Secretario.	480 00
398 Un escribiente.	300 00
399 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4	48 00
	2,398 00

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS

ANTES DE PODER

utilizarlos, es menester extraer el hierro ó oro de la piedra mineral. Lo mismo puede decirse del aceite de hígado de bacalao. Sus virtudes no se encuentran en sus materias grasosas y mucho menos en su aguerooso sabor y olor. Ningún tísico ó persona que padezca otra afección agotante, ha derivado importantes beneficios de lo que se llama aceite de hígado de bacalao en estado natural. Sus efectos sobre los nervios, la repugnancia con que lo recibe el estómago, lo mucho que ciende al olfato y al paladar, son más que suficientes para contrarrestar, en la mayoría de las gentes, sus buenos efectos como medicina, y eso sin tomar en cuenta que es de difícil digestión. Sin embargo, siempre hemos tenido motivo para creer, que envuelto en los elementos que componen el aceite de hígado de bacalao, se encontraba propiedades curativas del más alto valor. Pero fue necesario separarlas de su nauseabunda matriz en que estaban combinados, y esto es lo que con gran éxito se ha efectuado en la elaboración de la

PREPARACION DE WAMPOLE

en cuyo eficaz remedio, tan sabroso como la miel, tenemos toda la esencia del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinada con Jarabe de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos ingredientes, constituyen un reconstructor de tejidos, un purificador de la sangre, y un reconstituyente general incomparable. Ante este remedio, la enfermedad se retira con una eficacia y rapidez, que asombra á los facultativos tanto como delicia á los enfermos. En todas las enfermedades agotantes como Clorosis, Diarréa Crónica, Gripa, Afecciones Pulmonares, jamás deja de proporcionar un alivio y curar. "El Sr. Dr. N. Ramírez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato respiratorio y en la nutrición en general." Esta una botella para convencerse. Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1903 a 1º de Enero de 1909.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En los autos del juicio testamentario á bienes de Doña Virginia Pérez viuda de Manzana, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, á los acreedores de la difunta, para la facción de inventario solamente y simultáneamente avalino de los bienes de la herencia cuya diligencia da-

rá principio en la casa mortuoria el sexto día útil siguiente al de la última publicación de dichos edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, á primero de Diciembre de mil novecientos ocho. Doy fe.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1908.—Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE Ixmiquilpan

Para la formación del inventario de los bienes del intestado de la Señorita Josefina Piñedo, y en cumplimiento de lo mandado por el C. Luis Concha (jr.) Juez Conciliador Segundo Suplente de esta Municipalidad, y substituto en estos autos del de Primera Instancia de este Distrito, en su auto de veintisiete del corriente, se cita por el presente, á las personas que señala el art. 1522 de el Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia, se hará en memorias simples, habiéndose señalado a la Alcaldesa para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Noviembre 30 de 1908.—Matilde Rangel Dominguez, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Joaquín Carrillo, vecino que fué de Tepeyahualco, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, noviembre veinticinco de mil novecientos ocho.—Ases., Francisco Martínez H.—Ases., Piquinto C. Cobos. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 1º de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de Don Mariano Vargas, vecino que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito; con esta fecha ha mandado convocar por medio de edictos que se fijaran en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el periódico expresado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho. Doy fe.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

CITACION

A las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Sr. José Refugio Guarneros por sí y en representación de sus hermanos Francisco, José, Angela, Isabel, Cecilia y María Guarneros, y Villegas y de la Señora Celestina Villegas viuda de Guarneros ésta como representante de

sus menores hijos Patrocinio, Anastacia, Vicenta, Felicitas, Concepción y Leonarda Guarneros y Villegas, solicitando se le expida testimonio de la escritura de compraventa del rancho llamado "Las Vegas" situado en el Municipio de Huasca, comprensión de este Distrito, otorgada por la Señora Amada Castelazo, a favor del Sr. Antonio Zaragoza, Ha recibido un auto que en lo substance dice:

"Atochimilco el Grande, Septiembre diez de mil novecientos ocho.—Por presentarlos en cuanto hubiere lugar en su debido, los dos escritos y los tres testimonios que se acompañan; como se pides.....y por lo que respecta a Don Antonio Zaragoza, cuyo domicilio actual se ignora, de conformidad con el artículo 82 del Código de procedimientos civiles ya expresado, citesele por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y Diario del Hogar de la Ciudad de México, en los que se publicará esta determinación en lo concerniente, por seis veces consecutivas, para que a las diez de la mañana del cuarto día útil siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos, que es el día que se señala para que se presente en este Juzgado.....para la audiencia a que se refiere el artículo 64 del Código de procedimientos civiles. Notifíquese. El O. Juez de primera Instancia del Distrito, actuando con Secretario, así lo proveyo.....etc."

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado, expido el presente en Atochimilco el Grande, a once de Septiembre de mil novecientos ocho.—Domingo Hernández, Sírio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 3 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del Sr. Filogonio Hernández, vecino que fuó de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Noviembre 10 de 1908.—Assa, Francisco Martínez H.—Assa, Piquinto C. Cobos. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1908.—Recibido, Diciembre 3 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 877.—León Lemaire, originario de Bélgica mayor de edad y miembro, en cumplimiento de lo mandado por la Secretaría de Fomento en su oficio núm. 5461 fechado 17 de Septiembre próximo pasado, repone la solicitud referente a la mina "La Mora" en los términos siguientes: En uso de la facultad que le concede el artículo 15 de la Ley Mineraria vigente, hace formal solicitud de concesión de ocho pertenencias con el nombre de "La Mora," cuya medición se hará como sigue: partiendo de la boca-mina "La Mora" con 75° 12' N. E. se medirán 500 metros. En seguida se trazaría una perpendicular de 40 metros con 14° 48' hacia el N. W. y otra hacia el S. E. con 14° 48' de 60 metros que forman la cabecera E. Los 800 metros de longitud del rectángulo de estas 8 pertenencias se medirán de los extremos de estas perpendiculares con 75° 12' S. W. y quedará albergada dentro de la cuadra la boca-mina "Las Angustias" así como otros escarzaderos que hay en el terreno, cuya ubicación es en terrenos de La Majada, caídas de San Andrés, Municipio y Distrito de Zimapán y no hay colindancias mineras. Los minerales que se trata de explotar contiene ley de plata y cobre. El interesado por aclaración dijo: que los números que menciona son astronómicos.

Ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso, el Señor Plinio López, vecino de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Octubre 24 de 1908.—Pedro B. Presbitero. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 899.—León Lemaire, originario de Bélgica y vecino de este lugar, en virtud de lo mandado por la Secretaría de Fomento en oficio 6006 de 26 del próximo pasado Septiembre pasa a reponer la tramitación del expediente relativo al fondo "La Cuna" en los términos siguientes: con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Minería vigente solicito concesión de ocho hectáreas en cuatro pertenencias y unas de más con el nombre de "La Cuna" situadas en la margen derecha de la barranca grande del Cañal en este municipio y Distrito donde existen varias vetas de distintas direcciones con minerales de ley de plata, plomo y cobre. La medición se hará: 4 pertenencias en un rectángulo de 100 por 400 metros enteramente apantado al lado S. E. de "El Centavito," y las cuatro hectáreas restantes las formarán: las demás irregularmente entre estas 4 pertenencias y los fundos "El Centavito," "Los Angeles" y "La Reforma," y la que resulte entre estas mismas 4 pertenencias y el fondo "Muriel." Las colindancias son los fundos mencionados y "Balcones" Dolores y Ampliación de "El Camino."

Ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso, el Señor Plinio López práctico de minas de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Octubre 30 de 1908.—P. B. Presbitero. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 2 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 900.—Tiburcio R. Calderón mayor de edad y menor como apoderado del Sr. Domingo Ibarra, solicita la concesión de dos pertenencias apantadas al costado Norte de San Pascual las Blancas en sus 200 metros cuya medición se hará a partir de la mojonera N. W. de este fundo y la demás de poco más de una hectárea que resulte entre la cabecera Oriente del mencionado San Pascual y el lado poniente del fundo La Bandera, esta demasía con la forma de un triángulo rectángulo, un cateto será la prolongación del costado Sur de San Pascual hacia el Oriente hasta encontrar la prolongación hacia el Sur del lado Poniente de La Bandera, el otro cateto será el lado Oriente de San Pascual y parte del mismo lado de las dos pertenencias solicitadas y su hipotenusa será el lado Poniente de La Bandera prolongando hacia el S. E. y N. W. Las colindancias del fundo que solicita que llevará por nombre "EL COMPLEMENTO DE SAN PASCUAL" son a más de los fundos ya mencionados a los cuales se apaña, al Sur La Esperanza y al N. E. Guerrero cuyas mojoneras no ha sido posible identificarlos. Como pudiera ser que al medir resultara invadido el fundo mencionado, le luego hace constar que se devolverá la superficie invadida. Las vetas de dirección variable que existen allí producen minerales con ley de plata y plomo. Todos estos fundos ya mencionados están ubicados en el cerro de San Pascual Las Blancas frente a San Gerónimo y Poder de los terrenos del Rancho La Reforma de este Municipio y Distrito.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad, abiéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Noviembre 17 de 1908.—P. B. Presbitero. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1908.—Recibido, Diciembre 3 de 1908.—Quiroz.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN**

AVISO

Expediente 902.—Nabor Mendoza, de este origen y veintidós mayor de edad y minero hace formal solicitud de concesión de una pertenencia para obrigar una cata que llevará por nombre "El Aguilu (á) Julieta" situada en el paraje de La Orfiga de este Municipio y Distrito, tiene por colindantes la mina de "La Cruz" y pide que apañándose al lado Norte de la cuadra de dicha mina, quede medida la pertenencia que solicita abrigando ochenta metros al eje de la veta y veinte metros al opuesto, partiendo de un escaravadero ó cata que está a unos cuarenta metros poco más ó menos de la línea de la Cruz; su veta al parecer corre de Norte a Sur y produce minerales de plomo y plata no teniendo más coincidencias cercanas.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Bernardo B. Presbítero, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Noviembre 20 de 1908.—P. B. Presbítero. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Diciembre 2 de 1908.—Quiroz.

"COMPAÑIA MINERA DE SAN ANTONIO" S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía haciendo uso de la facultad que le concede el artículo núm. 37 de los Estatutos, convoca a Asamblea General de Accionistas extraordinaria para el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 a. m., en las oficinas de la Secretaría, 2^a calle de Allende, núm. 14 de esta ciudad, bajo lo siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Informe del Consejo de Administración.
- 2º. Acordar el aumento del capital social.

Pachuca, 26 de Noviembre de 1908.—F. Verges, Gerente y Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Noviembre 30 de 1908.—Quiroz.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN**

AVISO

Expediente 901.—Alejandro G. Dixon, mayor de edad, súbdito inglés, y con residencia en el Mineral de San José del Oro, acude solicitando una concesión minera de cien pertenencias colindando con las minas "Sacramento" y "Santa Eleonora" en la forma siguiente: La medida partida de la mojonera Sureste de las pertenencias de la mencionada mina "Santa Eleonora," tomando con rumbo Sur 81°40' Este, 1000 metros de este punto; de aquí con rumbo Norte 8°20' Este, 1000 metros; de este extremo con rumbo Norte 81°40' Oeste 1000 metros, para llegar a la mojonera Norte Este de la mencionada mina "Sacramento;" de este punto, con rumbo Sur 8°20' Oeste, 1000 metros para llegar al punto de partida, y así cerrar el rectángulo. La superficie que comprende este rectángulo es, por lo tanto, de 100 pertenencias, pero si acaso se encuentran dentro de éstas algunas pertenencias ó demás, tituladas ó solicitadas, con anterioridad se harán constar en el plano, que levante el perito nombrado, y se respetará el terreno que ocupen, deduciéndose la superficie de ellas de la superficie solicitada de manera que en tal caso, solicita las pertenencias y las demás que resulten libres. El fondo minero aludido está ubicado en el mineral de Flojones Municipio de La Bonanza y Distrito de Zimapán, en el Estado de Hidalgo. El fondo que solicita llevará el nombre de "Flojones." Los sustancias que trata de explotar son minerales de plata, oro, cobre y fierro, que se encuentran en depósitos ó vetas formadas entre el porfido y la caliza, del Oeste al Este. Los rumbos son astronómicos. El solicitante manifestó que además de los fondos mencionados, en solicitud colindante al SW con "San Diego."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Sr. Livingston M. Sturges, vecino del mineral de San José del Oro.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Noviembre 13 de 1908.—P. B. Presbítero. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 30 de 1908.—Recibido, Noviembre 30 de 1908.—Quiroz.

DIVERSO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa de la Vega de Metztitlán, Estado de Hidalgo, S. A. y en cumplimiento de lo que prescriben la correspondiente escritura constitutiva, se convoca a los Señores accionistas de dicha Sociedad a Asamblea General extraordinaria bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo con referencia a la convocatoria de la Asamblea.

II. Aumento del capital social.

III. Resoluciones que hayan de adoptarse sobre provisión de liquidaria, útiles y propuestas de contratos hechos a la Empresa.

La Asamblea se verificará el 29 de los corrientes a las cinco de la tarde en la casa número 8 de la calle Cerrada de la Moneda de esta ciudad.

Los accionistas depositarán en poder del Secretario del Consejo los certificados correspondientes a las acciones respectivas, con cinco días de anticipación del día de la Asamblea.

Méjico, 5 de diciembre de 1908.—El Secretario, Alonso Mariscal y Piña. 3—1

Recibido, Diciembre 5 de 1908.—Quiroz.

BANCO NACIONAL DE MEXICO

(Sucursal en Pachuca)

AVISO SOBRE GIROS CIRCULARES

Desiendo proporcionar este Banco a sus clientes y al público en general el mayor número de facilidades para cuanto al inonto individual de cada una de ellas, ha resuelto establecer desde el primero de Enero próximo un sistema de giros circulares que se emitirán por la Administración Central del Banco en la Ciudad de Méjico, y por las Sucursales y Agencias del mismo Banco anotadas al calce y que serán pagaderos indistintamente en Méjico ó en cualquiera de las mencionadas Sucursales y Agencias sin previo aviso.

Estos giros se expedirán individualmente por cantidades comprendidas entre cinco y cien pesos cada uno, y en cada caso cobrará el Banco una comisión uniforme de veinticinco centavos por giro, sea cual fuere su importe.

Pachuca, 23 de Noviembre de 1908.—Banco Nacional de Méjico, Sucursal en Pachuca.

Lista de las Oficinas del Banco Nacional de Méjico que expedirán y pagarán Giros Circulares:

Acapulco, Aguascalientes, Autilán, Bravos, Campeche, Colaya, Ciudad Guzmán, Ciudad Juárez, Ciudad Porfirio Díaz, Ciudad Victoria, Colima, Cuernavaca, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Guaymas, Hermosillo, Irapuato, Jalapa, Lagos, La Piedad, León, Matehuala, Mazatlán, Méjico, Mérida, Morelos, Monterrey, Morelia, Nuevo Laredo, Oaxaca, Orizaba, Pachuca, Parral, Puebla, Pachuca, Querétaro, Río Verde, Saltillo, San Andrés Tuxtla, San Juan Bautista, San Luis Potosí, Tampico, Tlachula, Tepic, Tzitzilán, Tlaltenango, Toluca, Tlaxcán, Tulancingo, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Veracruz, Zacatecas y Zamora.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 26 de 1908.—Recibido, Noviembre 26 de 1908.—Quiroz.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 264 del Código de Comercio y de lo que previenen los artículos Estatutarios de la "Compañía Explotadora de los terrenos de Taxhax y Chirimoya, S. A.", se cita a Asamblea General de accionistas, que tendrá verificativo en el Pinalito el 25 del entrante Diciembre a las nueve de la mañana. En la sesión se tratarán los puntos siguientes, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura de los informes del Presidente de la Junta y del Comisario de la Compañía.

II. Presentar y aprobar las cuentas de la Tesorería.

III. Deliberar acerca de los actos y acuerdos del Consejo de Administración.

IV. Resolver lo conveniente acerca del nuevo valor fiscal dado conforme a la ley.

Jacala de Ledesma, 23 de Noviembre de 1908.—El Comisario, Waldo Martínez. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1908.—Recibido, Diciembre 1º de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITLAQUIA

AVISO

A disposición de esta oficina y como bien mestreco se halla, bajo la depositaría del C. Domingo Guzmán, un buey color amarillo como de 18 años de edad herrado en la pierna y espaldilla izquierda, con los fierros que constan al margen y valuado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de (\$35.00) treinta y cinco pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Atitlaquia, Octubre 29 de 1908.—Agustín León.—Amado N. Monroy, Srio 8-28-8-28

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Noviembre 1º de 1908.—Recibido, Noviembre 4 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO

A disposición de esta oficina, se hallan en calidad de mestrecos, un pinto retinto pardo como de 3 años, la pata izquierda blanca, orejano. Un buey color prieto, como de 15 años, con la oreja derecha rojiza y la izquierda mocha y el fierro estampado en las costillas lado izquierdo. Un toro pinto de blanco y amarillo, sin marca ni señal, como de 13 años. Seis burros, el 1º canelo, como de 11 años, con la oreja izquierda gacha, una marca en el cachete también lado izquierdo, un fierro en la tabla del pescuezo, y otro en la pierna del mismo lado, herrado de manos y patas. El 2º y 3º torbelllos como de 3 años, marcados los dos con el fierro en la pierna izquierda. El 4º color prieto como de 2½ años, el fierro también estampado en la pierna izquierda. El 5º prieto también como de 13 años, la oreja izquierda caída sin marca ninguna. El sexto y último también de color prieto como de 14 años, herrado en la pierna izquierda; cuyas figuras constan en el expediente respectivo, valorizados por peritos al efecto. El pinto en \$25.00 cs., el buey en \$14.00 cs., el toro en \$25.00 cs. Los burros; el primero en \$9.00 cs., el segundo \$8.00 cs., el tercero \$7.50 cs., el cuarto \$7.00 cs., el quinto \$5.00 cs., y el sexto en \$7.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del Artículo 681 del Código Civil vigente.

Tzontepet, Octubre 28 de 1908.—Francisco Lugo.—Fidel A. Valdés, Srio. 8-28-8-28

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 30 de 1908.—Recibido, Octubre 4 de 1908.—Qui-

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

Una estampilla de 45 centavos, debidamente cancelada.

El Sr. Manuel Hernández Escamilla, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en la ranchería de Gavilanes, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyo terreno es conocido con el nombre de "Cebadillas" y tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte mide cien metros y linda con propiedad del Sr. Federico Jaggi, por el Sur mide doscientos metros y linda con propiedad de Antonio Muñoz, por el Oriente mide doscientos cincuenta metros y linda con terrenos de la Estanzuela y por el Poniente mide ciento ochenta metros y linda con terrenos del referido Sr. Federico P. Jaggi.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncio de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces, con intervalos de diez en diez días, en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, Noviembre 23 de 1908.—Carlos González.—Eduardo Espinoza, Srio. 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 23 de 1908.—Recibido, Noviembre 24 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mestrecos, se encuentran: un burro como de 6 años de edad, color pardo, con una lista negra en todo lo que es el lomo, la oreja derecha la tiene mocha. Y una burra de color prie-to mojino, como de dos y medio años de edad, ambos animales están orejanos y han sido valorados por peritos nombrados al efecto, cada uno en la suma de \$3.00 cs., ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, Octubre 21 de 1908.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srio. 28-8-28-8

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1908.—Recibido, Octubre 24 de 1908.—Quiroz.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar a todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán a la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

El Ojo á los Precios:

De Chihuahua a Nueva York	y regreso	\$214.00	Moneda Mexicana
" Philadelphia	"	204.30	"
" Washington, D. C.	"	188.30	"
" San Francisco, Cal.	"	190.20	"
" Los Angeles, Cal.	"	120.20	"
" Chicago, Ill.	"	161.20	"
" Baltimore, Md.	"	192.30	"
" Cincinnati, O.	"	152.40	"
" Denver, Col.	"	126.60	"
" Hot Springs, Ark.	"	114.20	"
" Kansas City, Mo.	"	111.20	"
" New Orleans, La.	"	98.30	"
" St. Louis, Mo.	"	123.60	"

Si se desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó éste

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajeros.

Méjico, D. F.